

acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista las propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia de los asesores técnicos relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.-Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servi-

cio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden. ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO

**Asesores Técnicos seleccionados en virtud de la Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero (BOE de 25) y ECI/3788/2006, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre), a los que se prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo**

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Período de nombto. En adscripción
País: Australia: Asesor Técnico. Asesor Técnico.	Francisco Javier Santos Asensi. Catalina Manrique Sala.	935161357A0592 42982255A0590	Inglés. Inglés.	01/02/2009-31/01/2011-2.º Período. 01/02/2009-31/01/2011-1.º Período.
País: Nueva Zelanda: Asesor Técnico.	Rosa M.ª Pérez Castañeda.	656347768A0511	Inglés,	01/02/2009-31/01/2011-2.º Período.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**20769** *ORDEN ITC/3761/2008, de 18 de diciembre, de corrección de errores de la Orden ITC/3494/2008, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos.*

Por Orden ITC/3494/2008, de 28 de noviembre (BOE 4 de Diciembre de 2008) se convocó el proceso selectivo para cubrir puestos de trabajo de personal laboral correspondiente al grupo profesional 4 del II Convenio Único en el marco del proceso de consolidación de empleo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus Organismos Autónomos.

Advertidos los errores materiales que a continuación se señalan se procede a su rectificación:

Anexo II: por error en Titulación exigida para el puesto de número de orden 3, se sustituye este Anexo por uno nuevo, en el que se consigna la especialidad y la titulación acorde requerida

Anexo V: por error se consignó el programa correspondiente a otro tipo de puesto, por lo que se sustituye dicho Anexo por uno nuevo en el que se relaciona el programa correspondiente a esta plaza del Laboratorio del CEM (Centro Español de Metrología)

El contenido integro de estas correcciones y las bases corregidas se publicará: en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; en la página web [www.mityc.es](http://www.mityc.es), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Se abre nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias para esta plaza número de orden 3 desde la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de estas correcciones. Dicho plazo pondrá fin, en su caso, al plazo anterior. No obstante, las instancias presentadas durante el plazo iniciado con la publicación de la Orden de Convocatoria (BOE 4 de diciembre 2008) se considerarán presentadas dentro de plazo.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

#### ANEXO II

**Plazas convocadas en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos**

*Categoría Profesional: Oficial de Gestión y Servicios Comunes*

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º Programa	N.º de plazas	Titulación
1	Castellón de la Plana/Castellón (*).	1	1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación-Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar.

## ANEXO II

## Plazas convocadas en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos

## Categoría Profesional: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º Programa	N.º de plazas	Titulación
2	Alicante/Alicante (*).	1	1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar.

## Categoría Profesional: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales. Especialidad: Laboratorio

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º Programa	N.º de plazas	Especialidad
3	Laboratorio. Madrid/Tres Cantos (**).	2	1	Formación Profesional de Técnico en la especialidad de laboratorio o, Técnico Auxiliar en la especialidad de Auxiliar de Laboratorio (Módulo de nivel 2, u Operador de Laboratorio).

(\*) Red Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio.

(\*\*) Organismo Autónomo Centro Español de Metrología (CEM).

## ANEXO V

## Parte común:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. El Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5. Políticas de Igualdad de género. Políticas de violencia de género. Normativa vigente.

## Parte específica:

## Programa n.º 1.

## Oficiales Soivre:

Tema 1. Comercio exterior. Exportación/Importación. Trámites y principales documentos. Aduanas. Régimen aduanero del comercio exterior.

Tema 2. Inspecciones SOIVRE. Tipos. Documentos habituales: facturas comerciales, boletines de análisis y certificaciones.

Temas 3. Informática aplicada. Word, Excel, Access, correo electrónico e Internet. Registro electrónico de documentos.

Tema 4. Muestreo y toma de muestras. Tipos de muestreo. Toma de muestras de líquidos y sólidos. Toma de muestras de mercancías perecederas. Muestreo de cargas a granel. Gestión, identificación y almacenamiento de muestras.

Tema 5. Gestión de documentos. Recepción, clasificación y archivo de documentos.

Tema 6. Atención al público. Presentación de solicitudes y atención a consultas.

Tema 7. Medidas básicas en el centro de trabajo. Medidas básicas de orden, limpieza y seguridad. Prevención de riesgos laborales. Mantenimiento del material de inspección.

Tema 8. Equipos de protección individual. Normas básicas de los EPIs. Sistemas de protección respiratoria y ocular. Ropa de protección.

Tema 9. Medios de transporte y almacenamiento de mercancías. Conocimientos básicos e identificación de contenedores, cargueros de graneles, cargas de aviación, cargas en sistemas especiales (grupales, flexitank y cisternas), almacenamiento en tanques y naves.

Tema 10. Organización y competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Comercio. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio. Servicio de Inspección del SOIVRE.

## Programa n.º 2.

## Laboratorio (Cem):

Tema 1. Metrología: Definición y finalidad. Antecedentes históricos. Aplicaciones. Beneficios que aporta a la Sociedad.

Tema 2. El Centro Español y Metrología: Creación. Competencias. Órganos rectores. Estructura Orgánica.

Tema 3. Concepto de la calidad de las medidas. Control de Calidad: Normas relacionadas con la calidad en un laboratorio de ensayo y calibración. Normas de Buenas Prácticas de laboratorio en relación con la calidad. Documentos normalizados de calidad.

Tema 4. Sistema Internacional de Unidades SI: Descripción. Clases de unidades. Símbolos. Múltiplos y Submúltiplos. Reglas de escritura.

Tema 5. Operaciones básicas de laboratorio: Métodos de medida y ensayo. Materiales y equipos utilizados. Concepto de error, precisión, exactitud, repetibilidad, reproducibilidad e incertidumbre en las medidas.

Tema 6. Patrones de medida: Clases de patrones. Definiciones. Jerarquía. Diagrama de niveles.

Tema 7. Análisis de equipos: Parámetros de los instrumentos de medida. Curvas de calibración. Rango de linealidad; interpolación.

Tema 8. Calibración: Definiciones. Contenido de los procedimientos. Certificado de calibración. Trazabilidad de las medidas.

Tema 9. Metrología Legal: El control metrológico del Estado. Normativa básica. Fases del control metrológico.

Tema 10. La gestión medioambiental en los laboratorios de ensayo y calibración: Definiciones. Política medioambiental. Requisitos del sistema de gestión medioambiental.

## 20770

*CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/3635/2008, de 11 de diciembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España.*

Advertido error en la Orden ITC/3635/2008, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España publicada en el BOE de 15 de diciembre, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 50271, base primera, párrafo primero, donde dice: «Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos establecidos para el desempeño de los mismos:», debe decir: «Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Para poder ser designado para un puesto de Consejero o Consejero Adjunto en una Consejería de Turismo se exigirán los siguientes requisitos:».